



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 2 de octubre de 2006.

VISTO: La Licitación Abreviada N° 1/06, referente al suministro de seguridad y vigilancia, para el Edificio de la Corporación y el predio que lo circunda.

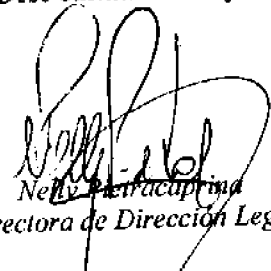
RESULTANDO: Que se han cumplido todos los pasos legales previos a la adjudicación del servicio, acorde a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

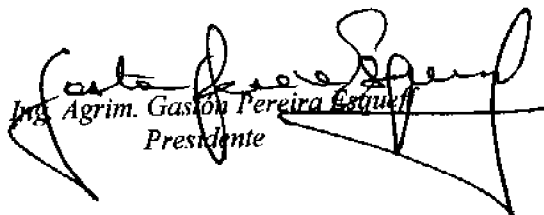
CONSIDERANDO: El informe emitido al respecto por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, indicando que valoradas las ofertas presentadas, se entiende la más conveniente a los intereses del Organismo y a las necesidades del servicio, la formulada por la firma GORVHAL S.A.

ATENTO, a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Artículo N° 57 del TOCAF.

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

- 1°) Adjudicase a la Empresa GORVHAL S.A. la Licitación Abreviada N° 1/06, referente al suministro de un servicio de seguridad y vigilancia para el Edificio Sede de la Corporación y el predio que lo circunda, por un precio de \$ 55.35 (Impuestos incluidos) la hora hombre y por el término de un año, en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y a la oferta presentada. -----
- 2°) Previo a la notificación de la empresa adjudicataria, pasen estas actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en la Corporación.
- 3°) Notifíquese a la totalidad de los oferentes, acorde a lo establecido por los Artículos Nos. 58 y 62 del TOCAF y vencidos los plazos correspondientes sin que se impetren recursivas, déjese firme la presente resolución. -----
- 4°) Encomiéndase a la Dirección Financiero Contable la instrumentación del contrato respectivo y además la estricta verificación periódica del cumplimiento por parte de la empresa de referencia, de lo establecido en el Pliego de Condiciones, principalmente en su Artículo 7° (Disposiciones Laborales). -----
- 5°) Dese cuenta al Cuerpo, comuníquese y cumplido archívese. -----


Nelly Pierracaprina
Directora de Dirección Legislativa


Ing. Agrim. Gastón Pereira Estrella
Presidente

120